

**SEGUNDO
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JASAFRUT S.A..-**

**CUANTIA: \$ 150.000,00
MACHALA 17 DE AGOSTO DE 2015**

10365



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA JASAFRUT S.A..-**

CUANTIA: USD \$.150.000,00 DOLARES.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintinueve de Junio del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento de identificación que se presentó ante mí, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----
SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el **CAMBIO DE**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.,**

al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la
celebración del presente contrato y hace las declaraciones
que ella contiene el señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**,
Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA
JASAFRUT S.A., conforme justifica con la copia del
nombramiento que acompaña, quien se encuentra
debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la compañía, celebrada el día veintinueve de Junio del
dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta
que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de
otorgar el cambio de denominación, aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la
resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
y del presente instrumento. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Magister en
Administración de Empresa, domiciliado y residente en la
Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, República del
Ecuador.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1) COMPAÑÍA
JASAFRUT S.A., se constituyó mediante escritura pública
celebrada en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, el
dieciséis de Septiembre del dos mil trece, con un capital
autorizado de veinte mil dólares de los Estados Unidos
de América, y un capital social inicial de diez mil

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 dólares de los Estados Unidos de América, la que fue
2 aprobada por la Superintendencia de Compañías con
3 resolución Número: SC.DIC.M.13.0415, el veintisiete de
4 Septiembre del dos mil trece, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón El Guabo, lugar de su domicilio, en el
6 Libro correspondiente con el número ciento cuarenta y
7 cuatro y anotada al repertorio con el número: dos mil
8 doscientos trece, el veinticuatro de Octubre del dos mil
9 trece. 2) El capital de diez mil dólares de los Estados Unidos
10 de América, fue íntegramente suscrito y pagado por los
11 accionistas en un veinticinco por ciento de cada acción,
12 habiéndose obligado a pagar el setenta y cinco por ciento de
13 las acciones suscritas en el plazo de un año, a contarse desde
14 la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la
15 compañía, obligación que fue cumplida.-----
16 **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION Y**
17 **AUMENTO DE CAPITAL:** El señor JORGE ALEX SERRANO
18 **AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y representante
19 legal de la compañía, debidamente autorizado y, dando
20 cumplimiento a lo acordado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo
22 el día lunes veintinueve de Junio del dos mil quince, declara
23 que dicha Junta resolvió por unanimidad del noventa y nueve
24 punto cero tres por ciento del capital suscrito y pagado, y en
25 presencia de los accionistas, el cambio de denominación y
26 aumentar el capital de la compañía, para lo cual realiza la
27 siguiente declaración: **PRIMERA.-** Que es voluntad de todos
28 los accionistas de la Compañía cambiar el Nombre que

1 consta en el Artículo Primero del Estatuto Social de la
2 misma a: **JASAFRUT S.A.- SEGUNDA.-** Aumentar el capital en
3 la cantidad de ciento cuarenta mil dólares de Estados Unidos
4 de América, con lo que el capital de la compañía alcanza la
5 suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMÉRICA.** Para este aumento se emiten ciento
7 cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
8 valor de US\$1.00 (un dólar de Estados Unidos de América)
9 cada una que son pagadas en compensación de utilidades en
10 la forma que dispone el acta y el cuadro de integración del
aumento de capital que se agregan a esta escritura como
parte integrante de la misma.-----

11 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como
12 consecuencia del aumento de capital, la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas a la que se ha hecho
14 referencia, resolvió reformar el Artículo Primero que en
15 adelante tendrá el siguiente texto que consta en el Acta de
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas que
17 textualmente dirá: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION:**
18 La compañía se denominará JASAFRUT S.A. y se regirá por las
19 leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente
20 Estatuto.-ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- “El capital
21 autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de
23 CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones
25 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, libremente

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 negociables, las mismas que se encuentran íntegramente
2 suscritas y pagadas”.- **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-**
3 “Las acciones están numeradas del cero cero uno a la ciento
4 cincuenta mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de
5 los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las
6 deliberaciones de la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las
8 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
9 Presidente y Gerente General de la Compañía”.-----
10 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** Con los
11 antecedentes expuestos el señor **JORGE ALEX SERRANO**
12 **AGUILAR,** en su calidad de Gerente General y como
13 representante legal de la **COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.,** declara
14 bajo la solemnidad del juramento, lo siguiente: **1)** Que
15 conforme a lo dispuesto el artículo undécimo del Reglamento
16 relativo al Control total o parcial de las compañías, publicado
17 en el Registro oficial número doscientos sesenta y nueve de
18 seis de septiembre de novecientos noventa y tres, que el
19 presente aumento de capital se encuentra legalmente
20 suscrito, debidamente y correctamente integrado y pagado
21 en su totalidad en forma como está determinado en el acta
22 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, llevada a
23 cabo el día lunes veintinueve de Junio del dos mil quince;
24 documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario.
25 **2)** Adicionalmente declaro, en forma expresa que el aumento
26 de capital realizado es inversión nacional. **3)** Así mismo, en
27 mi calidad de Gerente General y como tal representante
28 legal de la **COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.,** declaro que no tengo

ningún contrato pendiente con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido, ni adjudicatario fallido con el sector público, que no soy deudor de créditos castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-----

CLÁUSULA SEXTA: RAZONES: Por el presente aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales, deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de constitución de la compañía, celebrada en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, además de inscribirse en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

incorporaran a la matriz de la presente escritura pública los siguientes documentos: 1) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día veintinueve de Junio del dos mil quince; 2) Nombramiento de Gerente General de la compañía, 3) copia del R.U.C. de la compañía. 4) Cuadro de Aumento de capital. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley.- Firma) Kenya Narváez Carrasco. ABG.- Mat. 07-2014-317.- FAO.- Hasta aquí la minuta inserta que conjuntamente con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, que leída íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad



0038283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/08/2015 08:21 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7705634 **7738741**
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0702117078 SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

PRESENTE:

AL SEÑOR DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
COMPAÑÍA:

13362, COMPAÑÍA JASAFRUT S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **JASAFRUT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4669.12

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/09/2015 08:21 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

11/08/2015 8:17 PM

Machala, a 24 de octubre de 2013.

0038283

Señor
JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
SOCIO DE COMPAÑIA JASAFRUT S. A.
Ciudad.



De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA JASAFRUT S. A.**, realizada el 24 de octubre del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la misma por el periodo de cinco años y en tal calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de su Estatuto. La **COMPAÑIA JASAFRUT S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Machala el 16 de septiembre del 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.13.0415 del 27 de septiembre del 2013 de la Intendencia de Compañías de Machala, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo con fecha 24 de octubre del 2013, con el número 144 y repertorio 2013 - 2213.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

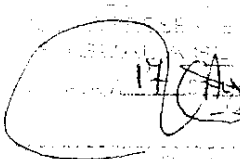

PAOLA ALEXANDRA MORA FEBRES CORDERO
PRESIDENTA.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA JASAFRUT S. A.**

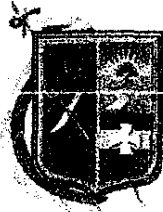
Machala, a 24 de octubre de 2013.


JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
C.C. 0702117078

Dirección: Calle 9 de octubre entre Sucre y General Serrano, El Guabo.
Teléfono 2952000.


17 Agosto 2015

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL GUABO, ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar



Repertorio: 2013 - 2251

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica
en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el
Acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas
1838 a 2041 con el número 151 celebrado entre: ([COMPANIA JASAFRUT S.A.
en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([SERRANO AGUILAR JORGE ALEX con el cargo GERENTE GENERAL]).



AB. SERRANO PENAARRETA PRADO

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791767709001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA JASAFRUT S A
 NOMBRE COMERCIAL: JASAFRUT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
 CONTADOR: VALAREZO APOLO FAVIOLA GUADALUPE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2013 FEC. CONSTITUCION: 24/10/2013
 FEC. INSCRIPCION: 06/11/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO POR MAYOR DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: SUCRE Y
 SERRANO Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE INFANTIL Email: lvalarezo@equapak.ec
 Teléfono Trabajo: 072952000 Celular: 0959526258 Fax: 072952000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BJGB160608 Lugar de emisión: MACHALAVAY, 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 14/02/2014 08:17:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

0791767709001

RAZON SOCIAL:

COMPANIA JASAFRUT S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: JASAFRUT S A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y AGRICOLA.

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: SUCRE Y
GENERAL GERRANO Referencia: FRENTE AL PARQUE INFANTIL Oficina: P.B. Email: fvalarezo@equapak.ec Telefono Trabajo:
072952000 Celular: 0959526258 Fax: 072952000

3 copia fotostática que antecede, sellado y firmado
por mí, es una reproducción exacta del original que
se tiene a la vista. - Doy fe (Numeral 5 Art. 18
Ley Notarial.)
El Guabo, 24 JUL 2014

Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO COMERCIAL DEL CANTÓN EL GUABO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 9JCB160608

Lugar de emisión: MACHALAJAV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 14/02/2014 08:17:08

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA JASAFRUT S.A., CELEBRADA EL 29 DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

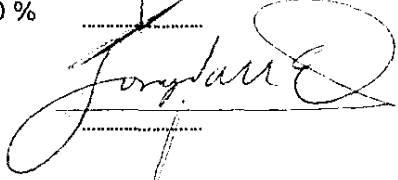
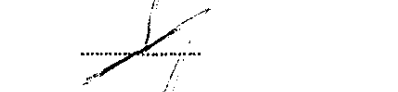
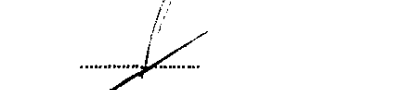
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nr
p.

APELLIDOS Y NOMBRES

acciones %
pagadas.

FIRMAS

1	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX /	9.900,00	99.00 %	
2	JORGE VALLE ESPINOSA	1,00	0.01	
3	COMPAÑIA SEAJAL S.A.	1,00	0.01	
4	COMPAÑIA AGROJASAR S.A.	1,00	0.01	
TOTAL:		9.903,00	99.03%	


SR. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
SECRETARIO DE LA JUNTA


LCDA. PAOLA MORA FEBRES CORDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JASAFRUT S.A., CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad El Guabo, en la parroquia y canton del mismo nombre, a las catorce horas del veintinueve del mes de junio del año dos mil quince, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA JASAFRUT S.A., en sus oficinas ubicadas en 9 de Octubre s/n, entre Sucre y General Serrano, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Jorge Alex Serrano Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 9.900 acciones; la Compañía Agrojasar S.A., representada por su Gerente Gerente Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, propietaria de 1 accion; la Compañía Seajal S.A., representada por su Gerente Gerente Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, propietaria de 1 accion, el Ing. Jorge Valle Espinosa propietario de 1 accion.

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL GUABO



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Como Presidente de la sesión actúa la Sra. Paola Mora Febres Cordero y actúa como Secretario de la junta el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta de Accionistas que fuera convocada mediante publicación realizada el viernes 19 de junio del año 2015 por el Diario "El Nacional" de Machala, en la convocatoria también se cito al Ing. Guillermo Ycaza Álvarez, Comisario de la compañía. De inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el 99.03 por ciento del capital pagado, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías, para conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que constan en la convocatoria:

cedieron 15-04-2015

Punto uno.- Cambio de denominación de la compañía.

Punto dos.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones.

Punto tres.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Punto cuatro.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de un remanente de las utilidades del año 2014.

Una vez que el Secretario de la Junta Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia del 99.03 % del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto uno**, esto es "Cambio de denominación de la compañía", por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, secretario de la junta, quien manifiesta que para darle una mejor imagen comercial a la compañía se hace necesario cambiar su denominación, proponiendo que en lugar de COMPAÑÍA JASAFRUT S,A, pase a llamarse JASAFRUT S.A., lo cual al ser escuchado por los accionistas, no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** Cambiar la denominación de la compañía, que en lugar COMPAÑÍA JASAFRUT S,A, pase a llamarse JASAFRUT S.A.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones", por lo que toma la palabra el Ing. Jorge Valle Espinosa, quien manifiesta que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US\$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a más del existente,

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
EL ORO - ECUADOR
DEL CANTÓN MACHALA

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE UTILIDADES	TOTAL DEL CAPITAL INTEGRADO	CAPITAL EN NUMERO DE ACCIONES
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	9900.00 USD ✓	138600 USD	148500 USD ✓	148.500
CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO	87.00 USD	1.218 USD	1305.00 USD	1.305
COMPAÑIA AGROJASAR S.A.	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
COMPAÑIA SEAJAL S.A.	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD	15
AGUIRRE ESPINOZA FULTON IVAN	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
CHAVEZ VELASCO CESAR EMILIO	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
ENCALADA MORA CELIA MARIA	1.00 USD ✓	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
LARA JARAMILLO WILLIAN OSWALDO	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
LEON RODRIGUEZ SUSANA MARITZA	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
LEON RODRIGUEZ VERONICA DEL CARMEN	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
ORELLANA BARRIGA WASHINGTON RAUL	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
QUIMI LARREA AURA EDITH	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
SERRANO AGUILAR ARGENTINA GLADYS	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	1.00 USD	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	1.00 USD ✓	14.00 USD	15.00 USD ✓	15
TOTALES	10.000 USD	140.000 USD	150.000 USD	150.000

de tal manera que éste alcance la suma de US\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas del año 2014; y, que paralelamente se fije un capital autorizado en US\$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), propuesta que es aceptada por los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de 140.000

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL CANTON MACHALA

(ciento cuarenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de US\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que es suscrito y pagado en proporción a sus acciones en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: (1) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, suscribe la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una; (2) Cesar Augusto Córdova Serrano, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de MIL DOSCIENTAS DIECIOCHO nuevas acciones de un dólar cada una; (3) A Fulton Ivan Aguirre Espinoza, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (4) A Cesar Emilio Chavez Velasco, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (5) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía Agrojasar S.A., suscribe la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (6) El Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía Seajal S.A., suscribe la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (7) A Celia María Encalada Mora, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (8) A Willian Oswaldo Lara Jaramillo, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE

nuevas acciones de un dólar cada una; (9) A Susana Maritza León Rodríguez, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (10) A Verónica Del Carmen León Rodríguez, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (11) A Washington Raúl Orellana Barriga, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (12) A Aura Edith Quimi Larrea, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (13) A Argentina Gladys Serrano Aguilar, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; (14) A Servio Augusto Serrano Aguilar, quien no asiste a la junta se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una; y, (15) A Jorge Alfredo Valle Espinosa, se le atribuye la cantidad de CATORCE nuevas acciones de un dólar cada una. Quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas del Año 2014. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, queda fijado el capital autorizado en la TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto tres.**- esto es "Reforma del Estatuto Social de la compañía", por lo que toma la palabra la Sra. Paola Mora Febres Cordero, presidenta de la junta, informa que como consecuencia del cambio de denominación y el aumento de capital se hace necesaria la reforma de los Artículos Primero Denominación, Artículo Quinto: Del capital y Artículo Sexto: De Las Acciones, los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,- La compañía se denominará **JASAFRUT S.A.**, y se regirá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto."

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

"ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive; cada acciona pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.", cambios por los que están de acuerdo los accionistas, por lo que **RESUELVEN:** reformar del estatuto social los Artículos Primero Denominación, Artículo Quinto: Del capital y Artículo Sexto: De Las Acciones, por el siguiente texto:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACCHALA
EL 05.01.2018

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,- La compañía se denominará **JASAFRUT S.A.**, y se registrá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto."

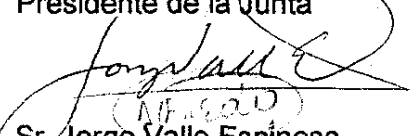
"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

"ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

Finalmente, se pasa a tratar el **Punto cuatro.-** esto es "Conocimiento y resolución sobre la distribución de un remanente de las utilidades del año 2014", por lo que toma la palabra la Sra. Paola Mora Febres Cordero, presidente de la junta quien expresa que de las utilidades del ejercicio económico del año 2014 existe un remanente de US\$ 95.919,06, el que propone sea distribuido a los accionistas de acuerdo a la liquidez de la compañía, moción por la que están de acuerdo los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Distribuir de acuerdo a la liquidez de la compañía el remanente de US\$ 95.919,06 de la utilidades del año 2014.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos.


Sra. Paola Mora Febres Cordero
Presidente de la Junta


Sr. Jorge Valle Espinosa
ACCIONISTA


Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Rep. Compañía Agrojasar S.A.


Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Secretario de la Junta


Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Rep. Compañía Seajal S.A.

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DE CANTON MACHALA
DE LA PROV. GUAYAS

-doce-

0038296



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SERRANO AGUILAR
JORGE ALEX**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYAGUIL
BOLIVAR /SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PAOLA A
MORA FEBRES CORDERO**

Nº **070211707-8**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGIS/ADMINIS/EMPRES

V3344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR SERRANO ILMA NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**MACHALA
2014-08-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

Abg. Marco Zambrano Zambrano
PTABO QUINERO
CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

039

039 - 0194

NÚMERO DE CERTIFICADO

0702117078

CÉDULA

SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
EL GUABO
PARROQUIA **1**
ZONA

Bryan Segura
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO, ECUADOR



CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JASAFRUT S.A.

Convócase a los señores Accionistas y al señor Comisario de la COMPAÑIA JASAFRUT S.A. a quienes además se está citando personal e individualmente, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se celebrará el día 29 de junio del 2015 a las 14:00 en sus oficinas ubicadas en las calles 9 de Octubre y General Serrano, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambio de denominación de la Compañía
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones.
3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
4. Conocimiento y resolución sobre la distribución de un remanente de las utilidades del año 2014

El Guabo, 19 de junio del 2015

EL GERENTE GENERAL
JORGE ALEX SERRANO AGUILAR

de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo que doy fe.-----

Ing. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.
C.C. No. 070211707-8
RUC. No. 0791767709001

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO-QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DE MACHALA



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000004491



20150706001000176

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 20150706001000176

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	DEJAR SIN EFECTO LA RAZON MARGINA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION , AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150706001000123

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA JASAFRUT S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791767709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

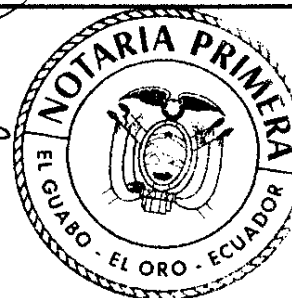
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DEJAR SIN EFECTO LA RAZON MARGINA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150706001000176

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

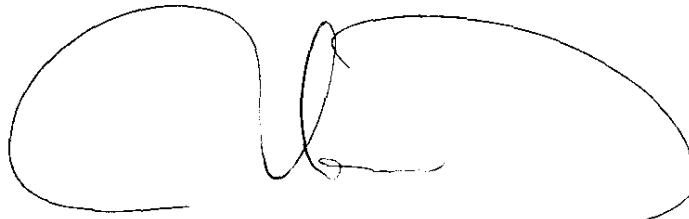
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 23 de Junio del 2016

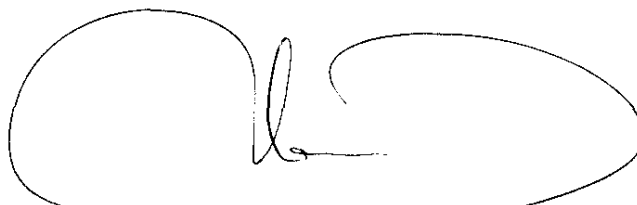


Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. IRM. DIC 16. 000042/ de fecha 14 de Marzo del 2016, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el cambio de denominación de la COMPAÑÍA JASAFRUT S. A., por **JASAFRUT S. A.**, y, su consecuente reforma del estatuto social de la referida sociedad, en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 23 de Junio del 2016



ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO



NOTARIO QUINTO



Factura: 001-002-000008309



20160706001000141

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 20160706001000141

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2016, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPañIA JASAFRUT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791767709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160706001000141

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sanchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY...

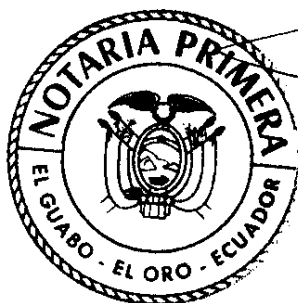
J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

20160706001000141

Factura Número: 001-002-000008309

...FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000042, de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, dictada por el Intendente de Compañías de Machala Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA** el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JASAFRUT S.A.,** por **JASAFRUT S.A.,** y su consecuente reforma del estatuto social, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada en esta Notaria.- El Guabo, a veintinueve de junio del dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-902

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 692 a 702 con el número 116 celebrado entre: ([JAS.M. S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.FRM.DIC.16.00042] de fecha [Catorce de Marzo de Dos Mil Dieciseis].



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

1464
Of. 207-RPCEG.

El Guabo, a 12 de Julio del 2016.

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Presente.-

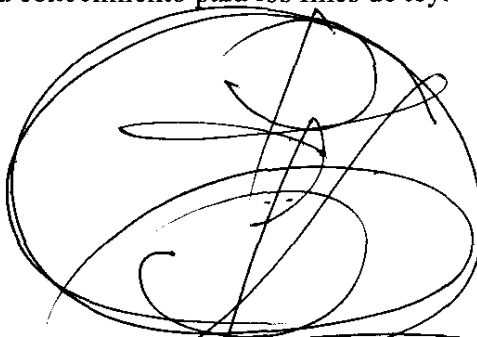
Pongo a su conocimiento la inscripción del CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía JASAFRUT S.A., la misma que consta inscrita en el Libro Mercantil con el Nro. 116, Repertorio 902 de fecha 12 de Julio del 2016.

Adjunto copia del acto debidamente inscrito.

Registro Propiedad del cantón El Guabo:
Dirección: Sucre y Avenida del Ejército (C.C. Las Mercedes)
Teléfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)



**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2016 12:58:24 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: **1464 - 0**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
EL GUABO JULIO DAVILA TORRES

Expediente: 173562

RUC:

Razón social:
COMPAÑÍA JASAFRUT S. A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: ADJUNTA
ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL DEBIDAMENTE

Revise el estado de su trámite por INTERNET 66
Digitando No. de trámite, año y verificador =